

Salazar y Castellanos Sentencia año 1725

Informe

Esta parte de pro diendo apez suizo. Se amaron en
Informe de S. N. S. Assi lo Acon de la zui. Doyte = Resalt
En execuzion y Cumplim del Acuerdo Antecedente
territo y reconocido el sitio solar que el pedimento de
El Vna fernandez se tiene. Por no ser depez suizo
a rezero se Señalado y amononados Catorze baras en
por largo, y tarque Cores forden por ancho para que
dura o ha pueda Construir la casa que puden de bar
los linderos que se expresan en dho pedimento que
lo que queda In forma para que siendo del agrado de
D. N. se haga merced al sitio se pedido, o seuelva
que mas Combenza = D. Juan Pedro Cueto Don
Leon

Por la zui visto dho pedim Decreto y Informe, dho y n
certos = Acon de hacer dho. Merced a El
Dña Jua. Viuda de Lorenz Jimenez de el solar se
ñalado de los linderos expresados en dho Informe
en el Cabero de la honra para la fabrica de la Casa que
pretende de el de testi monio deste Decreto para
que le dize a d titulo =

En este Ayuntamiento. se ha vuelto a ser el pedimento de
Juan fernandez Argueso Vecino desta Tiu y en que
pidio se le haga pago de diez y siete reales que puen de
para la Contribucion del Real Donativo que su
Magd. mando exigir para el Testablen. de su
Real erario en el año pasado de mill setezientos
diez y nueve y por el Informe del Contador Con
ra la Testera de dho prestamo y por estar paga
do y haberse perdido el Testib que dio el De
ponitario de dha Porcion. Acon de que el De

